



AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: VALLEJOS, Alfredo

Vicepresidencia 1°: MIRANDA GALLINO, Julián

Vicepresidencia 2°: MESTRES, Mercedes

Secretaría: SARTORI, Fabrizio Abel

Prosecretaría: SERRA, Shirle

CONCEJALES PRESENTES

ACEVEDO CAFFA, Lorena

ACHITTE, Eduardo Alfredo

ALMIRÓN, Claudio Lisandro

BARRIOS, Juan Carlos

DUARTES, María Magdalena

GAUNA, Gabriela Alejandra

IBÁÑEZ, Esteban Horacio

MESTRES, Mercedes

MECCA, Melisa Valeria

MIRANDA GALLINO, Julián

MOSQUERA Nahuel Emiliano

NIEVES, Alfredo

OJEDA, María Florencia

OJEDA DUARTE, Cecilia Ileana

TORRES, Héctor René

VALLEJOS, Alfredo

CONCEJALES AUSENTES

FRANCO LAPROVITTA, María de las Mercedes

LOVERA, Nelson Fabián

VALLEJOS, Sofía Jaqueline



Portada – Sumario	1 – 7
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	8
NOTAS OFICIALES	
86-S-2022 y Adjs	8
101-S-2022 y Adjs. (2 Cuerpos)	8
NOTAS PARTICULARES	
02-N-2022	8
02-E-2022	8
12-B-2022	8
02-V-2022	8
02-O-2022	8
EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM	

PROYECTOS PRESENTADO POR EL DEM	
508-D-2021	9
PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES	
PROYECTOS DE ORDENANZA	
572-C-2022	9-14
589-C-2022	14-23
673-C-2022	23-24
674-C-2022	24-25
680-C-2022	25
681-C-2022	25
682-C-2022	25-29;32
683-C-2022	29; 32
684-C-2022	29;32
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
578-C-2022	29-31



579-C-2022	29-31
587-C-2022	29-31
591-C-2022	29-31
592-C-2022	29-31
593-C-2022	29-31
594-C-2022	29-31
659-C-2022	29-31
661-C-2022	29-31
662-C-2022	29-31
663-C-2022	29-31
675-C-2022	29-31
676-C-2022	29-31
677-C-2022	29-31
678-C-2022	29-31
679-C-2022	29-31
13-B-2022	29-31
PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	
566-C-2022	32-40
573-C-2022	32-40
574-C-2022	32-40
575-C-2022	32-40
576-C-2022	32-40
577-C-2022	32-40
580-C-2022	32-40
581-C-2022	32-40
582-C-2022	32-40
583-C-2022	32-40
584-C-2022	32-40



585-C-2022	32-40
586-C-2022	32-40
588-C-2022	32-40
590-C-2022	32-40
595-C-2022	32-40
596-C-2022	32-40
597-C-2022	32-40
598-C-2022	32-40
600-C-2022	32-40
601-C-2022	32-40
602-C-2022	32-40
603-C-2022	32-40
604-C-2022	32-40
606-C-2022	32-40
607-C-2022	32-40
608-C-2022	32-40
609-C-2022	32-40
610-C-2022	32-40
611-C-2022	32-40
612-C-2022	32-40
613-C-2022	32-40
614-C-2022	32-40
615-C-2022	32-40
616-C-2022	32-40
617-C-2022	32-40
618-C-2022	32-40
619-C-2022	32-40
620-C-2022	32-40
622-C-2022	32-40
623-C-2022	32-40



624-C-2022	32-40
625-C-2022	32-40
626-C-2022	32-40
627-C-2022	32-40
628-C-2022	32-40
629-C-2022	32-40
630-C-2022	32-40
636-C-2022	32-40
638-C-2022	32-40
639-C-2022	32-40
640-C-2022	32-40
641-C-2022	32-40
642-C-2022	32-40
643-C-2022	32-40
644-C-2022	32-40
645-C-2022	32-40
646-C-2022	32-40
647-C-2022	32-40
648-C-2022	32-40
649-C-2022	32-40
650-C-2022	32-40
651-C-2022	32-40
652-C-2022	32-40
653-C-2022	32-40
654-C-2022	32-40
655-C-2022	32-40
656-C-2022	32-40
657-C-2022	32-40
658-C-2022	32-40
664-C-2022	32-40

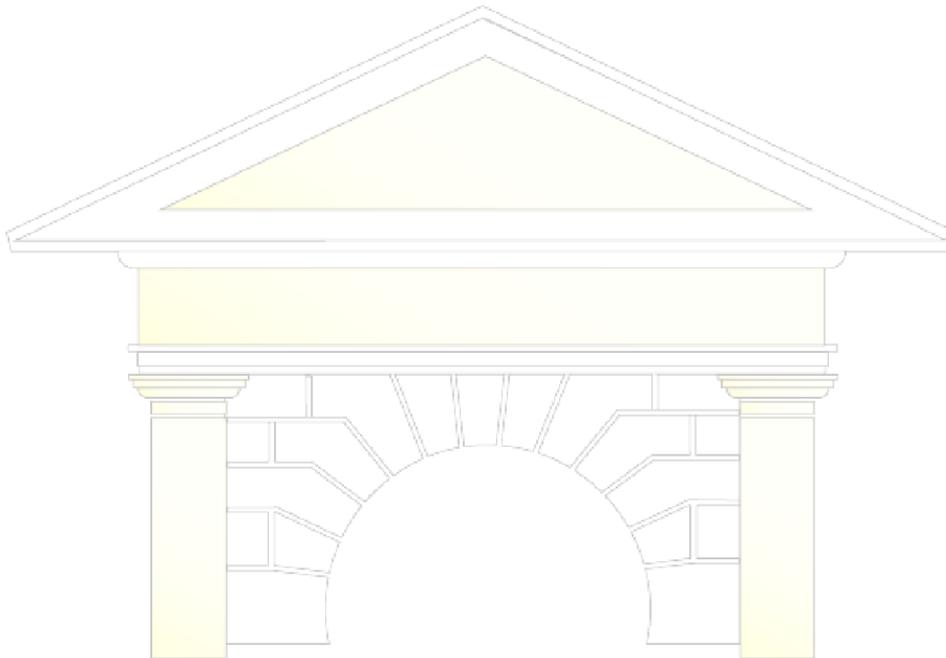


665-C-2022	32-40
666-C-2022	32-40
667-C-2022	32-40
668-C-2022	32-40
669-C-2022	32-40
670-C-2022	32-40
671-C-2022	32-40
DECLARACIONES	
567-C-2022	---
568-C-2022	---
570-C-2022 Adj. (632-C-2022)	40-41
599-C-2022	40-41
621-C-2022	40-41
631-C-2022 Adj. (672-C-2022)	40-41
633-C-2022	40-41
634-C-2022	40-41
635-C-2022	40-41
637-C-2022	40-41
660-C-2022	40-41
EXPEDIENTES INCORPORADOS	

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	
332-C-2022	41
1236-C-2021	41-48
4204-S-2018	48
145-B-2021	48-49
13-L-2022 por Cuerda Separada 01-L-2022	49
344-S-2021 y Adjs.	49
432-C-2022	49-50
EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO	



549-C-2021	50
expedientes de Control de Gestión	50
Finalización de la sesión y arrió de los Pabellones	50
Anexo	51- x





-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós, siendo las 10 y 05 dice el

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Señores concejales, Cuerpo de Taquígrafos, personal de Labor Parlamentaria, público presente, a todos muy buenos días. Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de dieciséis señores concejales y la ausencia con aviso de los concejales Acevedo Caffa, Lovera y Vallejos Sofía.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Con la presencia de dieciséis señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 6ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante.

Invito al concejal Ibáñez a izar el Pabellón Nacional, al concejal Nieves a izar el Pabellón Provincial y ala concejal Ojeda a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Ibáñez procede a izar el Pabellón Nacional. El concejal Nieves procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente la concejal Ojeda hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

ASUNTOS ENTRADOS

NOTAS OFICIALES

1-Expediente 86-S-2022 y Adjuntos.: eleva Rendición de Fondos N° 01 /2022.
Secretario del HCD Dr. Fabrizio, Sartori.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

2-Expediente 101-S-2022 y Adjuntos. (2 Cuerpos): eleva Rendición de Fondos N° 02/2022.

Secretario del HCD Dr. Fabrizio, Sartori.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.



NOTAS PARTICULARES

1-Expediente 02-N-2022: eleva nota Solicitando Condonación de Deuda de los Tributos Municipales.

Ndure, Francisca Teodora.

-Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

2-Expediente 02-E-2022: eleva nota Solicitando Habilitación Comercial como Estacionamiento y Lavadero del inmueble ubicado en calle Fray José de la Quintana N° 1231.

Establecimiento Don Carlos SRL.

-Se gira al Departamento Ejecutivo Municipal.

3-Expediente 12-B-2022: eleva nota Solicitando exención al Código de Planeamiento Urbano.

Benítez Sívori, Jorge Alberto.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

4-Expediente 02-V-2022: eleva nota Solicitando pavimentación en la calle Los Gladiolos entre calles Las Violetas y Los Girasoles.

Vecinos del Barrio Jardín.

-Se adjunta al expediente 642-C-2022.

5-Expediente 02-O-2022: eleva nota Solicitando condonación de deuda de los impuestos inmobiliarios y tasas municipales por discapacidad.

Ojeda, Graciela Rosa.

-Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEM

1-Expediente 508-D-2021: eleva Reclamo del Sr. Alegre, Edgardo R. sobre obstaculización en el ingreso y egreso a su domicilio p/ vehículo.

Defensoría de los Vecinos.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.



PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES
ORDENANZAS

1-Expediente 572-C-2022: habilita inicio de Procedimiento de Faltas por actuaciones judiciales certificadas. Incorpora el art.25 bis y modifica los arts. 21 y 33 de la Ordenanza 3.588.

Concejales Barrios, Yamandú, Ojeda Duarte, Cecilia.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Barrios.

SR. BARRIOS.- Gracias señor presidente, nosotros trabajamos este proyecto con la concejal Ojeda Duarte, que tiene un expertís claro. Para este Recinto, ella es licenciada en criminalística y pudimos concretar junto con la consulta que hicimos con jueces de Falta, operadores del sistema de faltas municipal, asesores legales, operadores de la administración de Tribunales de Falta, todo este tema para volcar a este proyecto que traemos hoy al recinto.

Presidente, el Estado Municipal hace un control de la convivencia dentro de la vía pública y del espacio público, este control es en general de peligro abstracto y de peligro concreto, pero hay algo que siempre me llamó poderosamente la atención que es por qué en los casos en que este peligro abstracto - concreto, se concreta en un daño, por ejemplo un homicidio culposo o en lesiones culposas, el Estado Municipal se retrae y se resigna a la resultados de la jurisdicción, de los fueros penal, civil, laboral.

Déjeme leer presidente el Artículo 25 bis, que incorporamos a nuestro Código de Procedimiento de Faltas, la Ordenanza 3.588, para que se entienda...

-El señor presidente le dice que prosiga.

-Continúa el

SR. BARRIOS.- *Artículo 25 bis: "Podrá iniciarse el procedimiento sancionatorio cuando se constate la presunta comisión de faltas administrativas a través de sentencias judiciales firmes, pruebas científicas producidas en juicios con intervención de peritos oficiales aun cuando no mediare sentencia firme, acta simple o circunstanciada, preventivas o jurisdiccionales, en estos casos la dirección de legales de la administración de los Tribunales de Falta dictaminará acerca del encuadre de las infracciones presuntamente consumadas y requerirá la intervención del juzgado administrativo de turno, debiendo remitir las*



actuaciones dentro de las 48 horas de recibidas. El requerimiento formulado por la dirección de legales de la administración de los tribunales de faltas, debe cumplir los requisitos exigidos por el Artículo 26 para las actas de comprobación. Recepcionada las actuaciones por el juez de falta competente, continuará el proceso de conformidad establecido por el Artículo 28 siguientes y concordantes de esta Ordenanza.”

Es decir, el proceso público y contradictorio de faltas. Hace poco tuvimos el caso de un empresario de la noche que chocó en Ruta 12, traslademos ese accidente a la Ciudad de Corrientes, imaginemos que ese accidente ocurrió en la Ciudad de Corrientes; imaginemos presidente, que ninguna cámara de foto multa captó la velocidad en la que iba el empresario y que tampoco fue visualizado por ningún inspector de tránsito, sin embargo en ese expediente como ha tomado estado público, se constató que el conductor tenía alto dosaje de droga en sangre, altísimo dosaje de alcohol en sangre y que iba a altísima velocidad, esto se constató a través de pruebas científicas que en general son pericias accidentológicas, pericias bioquímicas, actas circunstanciadas que deben ser aprovechadas por los procedimientos de faltas, porque o sino presidente, es como que desde el Estado Municipal buscamos una aguja en un pajar y se nos escapan los elefantes, elefantes digo, cuando ocurren accidentes de este tipo, en este caso murió el padre y el hijo.

En los casos en que existen lesiones leves o lesiones graves en accidentes de tránsito y sí, me circunscribe al ejemplo de accidente de tránsito para hacer más ejemplificador, pero todo esto se traslada a cualquier tipo de falta administrativa.

Mire, desde que se aprobó la Ley de Trata en la Provincia, hubo cuatro grandes casos de trata, del fuero federal, dos de ellos en esta ciudad y del expediente de la trata surgieron una serie de faltas administrativas que se consumaron, negocios que eran utilizados para destinos distintos a los de la habilitación, por ejemplo. Y a mí siempre me llamó la atención, presidente, en el ejercicio de la profesión ¿por qué nuestra Provincia? porque este es un defecto que es trasladable a todos los Municipios de la Provincia, nosotros tenemos una especie de ‘capitis diminutio’ respecto de la Justicia, reculamos cuando empieza a intervenir la Justicia.



Mire presidente, si vamos a la justicia penal, en este País entran al sistema policial y judicial un millón quinientos mil casos delictivos, de ese millón quinientos mil casos llegan a la condena treinta y siete mil, es decir, el 2%. Si lo trasladamos a los delitos de los accidentes de tránsito, tenemos otros institutos que evitan que las causas lleguen a condena, si lo que se persigue es ordenar la convivencia, ordenar el tránsito. La 'probation', por ejemplo, hoy aplicada extensivamente a delitos que están penados también con penas de inhabilitación, la prescripción de la acción y en el fuero civil tenemos la caducidad, tenemos la prescripción, en el caso de las lesiones leves en accidente de tránsito son acciones dependientes de instancia privada, es decir, que si no hay denuncia no puede proceder el expediente penal.

Siempre admiré al norteamericano lo práctico que ellos son. Tienen un sistema policial mucho más complejo que el nuestro y por tanto, un sistema contravencional más completo, tienen cuatro policías; la policía de la ciudad, la policía condadual, policía estadual y el FBI; sin embargo, cuando cualquier persona es condenada en juicio penal, en algún hecho que a su vez en el 'iter criminis' consume una falta administrativa en la sentencia, el juez o por pedido del fiscal, va a aplicar la sanción, cosa que pasa por ejemplo en la Argentina en el fuero federal.

En el fuero federal me ha pasado como abogado nuevo, que en los juicios abreviados usted va y negocia la pena con el fiscal, por ejemplo, en los casos de contrabando, en un caso fui y negocié ejecución condicional de la pena y resulta que cuando salió la sentencia, la AFIP le metió un embargo tremendo, Aduana le aplicó una multa impresionante al imputado y es porque estas entidades administrativas aprovechan el expediente judicial para tramitar de forma paralela la falta administrativa.

Esto obviamente tiene un fin recaudatorio, presidente, porque es imposible ordenar el tránsito sin plata, es imposible mejorar los principios de convivencia en la vía pública si el Estado Municipal adolece de los medios, pero esencialmente, presidente, tiene un criterio que debemos seguir en todos los parámetros de la administración pública municipal, que es el de la equidad y la justicia.



Es absolutamente injusto e inequitativo que cobremos multas a una persona que no ha causado ningún daño y que no hagamos ningún esfuerzo por cobrarle a una persona que, habiendo infraccionado administrativamente, ha matado a familias enteras, ha matado a una persona, ha lesionado gravísima, grave o levemente a vecinos de la ciudad.

Hoy 'Toto' (Ibáñez) decía en Labor Parlamentaria qué opinaban los tribunales de falta respecto del proyecto de Fabián (Nieves) y noto, presidente, que en estas cuestiones tenemos todos los actores del Estado Municipal que abrir la cabeza, no podemos creer seriamente que en una ciudad de cuatrocientos mil habitantes solamente sean sancionados en la vía pública aquellos casos percibidos por los inspectores de tránsito, ellos no son Dios, no son obispos, no pueden estar en todas las esquinas de la ciudad y a su vez la cámara de fotomulta, un poco más efectiva en términos geográficos, también adolecen del mismo defecto. Es absolutamente injustificado que nosotros no aprovechemos esta prueba científica colectada en los expedientes judiciales para empezar el trámite del procedimiento de falta.

Aclaro también, presidente, que reformamos en el proyecto presentado con Ceci, (Ojeda Duarte) el Artículo 21 de la Ordenanza 3.588, el cómputo en los casos de prescripción, que se computará en estos casos -en caso del Artículo 25° bis- si la sentencia hubiera quedado firme o de la expedición de la prueba científica judicial o del labrado del acta según el caso y modificamos también el Artículo 33, que solamente contemplaba las actas de comprobación antes, que quedará redactada con el siguiente texto: *“Las actas labradas por el agente y las actuaciones judiciales certificadas a las condiciones enumeradas en el Artículo 25 y 25 bis del presente Código y que no sean enervadas por otras pruebas, pueden ser consideradas por el juez como plena prueba de responsabilidad del infractor ”*

Sometemos este Proyecto de Ordenanza a este Honorable Concejo Deliberante en el fundado criterio, presidente, que ha venido aplicando nuestro intendente, que es la reivindicación del espacio público para el uso y goce de los vecinos. La misma comprende a plazas, playones deportivos, veredas, pero fundamentalmente comprende a las calles, avenidas, bulevares, peatonales. Les pido a los concejales que nos acompañen con el proyecto presentado con Ceci (Ojeda Duarte) para empezar a poner justicia en esta



cuestión, para que el que mata o lesiona en accidente de tránsito, sepa que independientemente de su suerte en un juicio penal, en un juicio civil, o incluso en un juicio laboral, le comprenderán la aplicación de nuestra normativa respecto de las faltas administrativas.

Esperemos que esto sirva, presidente, para ayudar a nuestro intendente a seguir en este eje de gobierno, la reivindicación del espacio público para el uso y conservación.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, concejal.

El expediente es girado primeramente a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y posteriormente a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Expediente 589-C-2022: regula, Promueve y Protege en el ámbito de la Ciudad de Corrientes, los Bancos de Leche Materna.
Concejal Almirón, Lisandro.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Gracias señor presidente.

Voy a solicitar que por Prosecretaría se proceda a la lectura de la parte resolutive.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Gracias señor presidente. Para quienes en algún momento tuvimos que transitar los pasillos de Neonatología, sabemos de la importancia de las primeras horas de vida, de las primeras semanas y la alimentación como base fundamental del derecho a la vida de esos niños.

He tenido la oportunidad esta semana, de caminar los pasillos de lo que creo que es un sueño hecho realidad para muchos; quiero comentarles que en el País funcionan actualmente nueve Bancos de Leche Humana en todo el territorio de la Nación y Corrientes es una de las primeras provincias en darle la jerarquía que se merecía a este proyecto iniciado en el año 2005 a través de la Carta de Brasilia, quiero leer brevemente lo que significaron estos antecedentes, solicito autorización.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene autorización.



SR. ALMIRÓN.-*“El año 2005 representantes de los ministerios de Salud de América Latina, se reunieron en Brasilia y firmaron la Carta de Brasilia, en este documento los países se comprometieron a considerar las necesidades de los diferentes grupos sociales, en la ampliación del acceso a la población a los Bancos de Leche Humana, garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los Bancos de Leche, a ser utilizados por la población de nuestros países, promover el uso racional de los Bancos de Leche Humana, establecer mecanismos de cooperación mutua, investigación y desarrollo de la alimentación nutricional infantil, favoreciendo un mayor dominio de la tecnología y agilizar el cumplimiento de los compromisos asumidos, procurar medios de financiamiento sustentables para la promoción del acceso a los Bancos de Leche Humana con vistas a asegurar el éxito de los enfrentamientos de los desafíos actuales y garantizar la continuidad de las acciones gubernamentales, asegurar el mecanismo de intercambio de información que permita mejorar la eficacia de la administración de las políticas nacionales de Banco de Leche Humana.*

En el año 2007, el Ministerio de Salud de Brasilia, el Ministerio de Salud de Argentina firmaron un convenio cooperación bilateral, para fortalecer el desarrollo de esta iniciativa en nuestro País, a partir de este convenio, el Ministerio de Salud de la Nación se involucró en la temática desde el rol que le compete en el escenario de la salud pública, brindando herramientas para el avance; en este sentido -tal como lo mencionamos anteriormente- se desarrolló el primer convenio de cooperación bilateral entre el año 2007 y el año 2010.

En el año 2010 se conformó la Función Técnica Asesora de Bancos de Leche Materna, Resolución 2008/2010 conformada por los representantes de diferentes Bancos de Leche Humana, representantes del Instituto Nacional de Alimentos (INAL), independiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y representantes del Instituto Nacional de tecnología Industrial (Inti), en el mismo año se realizó el congreso iberoamericano de leche humana y el Foro de cooperación internacional de banco de leche humana, en el documento final conocido como carta de Brasilia 2010 se reconoce la importancia de la creación de la red de bancos de leche humana en cumplimiento de la carta de Brasilia 2005, como estrategia para asegurar a los recién



nacidos lactantes y a niños -pequeños o pequeñas- el acceso equitativo a la leche humana en el ámbito de nuestras políticas de salud y nutrición.

En el 2011 el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), aprobó la Resolución N° 9 mediante la cual se estableció la prohibición de comercialización de leche humana, sus productos y/o derivados; artículo °1: La donación sólo en forma voluntaria, no pudiendo bajo ningún concepto percibirse a cambio remuneración o incentivo alguno y que la donación deberá realizarse únicamente en bancos de leche humana y/o centros de recolección habilitados.

Esta forma fue incorporada al ordenamiento Jurídico Nacional a través de la Resolución 1930/2011 del Ministerio de Salud de la Nación.

En el año 2014 se finalizó la redacción del reglamento técnico denominado requisitos de la buena práctica para la organización y el funcionamiento de bancos de leche humana y centros de recolección de leche humana de los estados parte del MERCOSUR.

Este documento fue realizado y consensado por grupos de trabajo de bancos de leche humana integrado por Brasil, Uruguay, Argentina y Venezuela en el marco de la reunión ordinaria de la Comisión de Salud y Servicio de Atención de la Salud del MERCOSUR; en el mismo fue finalmente aprobado en el 2016 la incorporación al ordenamiento jurídico nacional bajo Resolución 18/16.

Como decía señor presidente, estos antecedentes y el orgullo de ver entusiastas de la salud como me ha tocado ver en el Hospital Vidal, al actual director del Banco de Leche Materna del Hospital Vidal, quiero hacer mención y la verdad que, así como he sido muy duro y muy crítico con muchos funcionarios, hay que reconocer también a aquellos que dejan la vida en la función pública.

Creo que este logro es necesario trasladarlo a los municipios porque hoy la falta de difusión, la falta de comprensión de muchas madres que atraviesan el dolor de no poder amamantar y de tener que recurrir muchas veces mal asesoradas a comprar leche de fórmula, quiero dejar en claro esto para que se entienda la prohibición de venta de leche humana, no todos los países tienen provisión de leche humana; para que ustedes se den una idea, Estados Unidos -que no forma parte de estas políticas de salud- vende la leche



humana materna el litro a mil quinientos dólares (USD\$1.500) ¿ustedes se imaginan la industria de leche humana qué podrían hacer los países pobres vendiendo leche materna? Pero gracias a Dios -independientemente de a quien le toca gobernar en la política argentina- hay claramente un componente social que defiende la vida y esto hay que replicarlo y hay que honrar el trabajo de quienes, sin pensar muchas veces en cuestiones presupuestarias, porque señor presidente tengo que también darle el dato de que una pasteurizadora de leche cuesta treinta y cinco mil dólares (USD\$ 35.000).

Quizás hoy uno no se dé cuenta de lo que representan esos treinta y cinco mil dólares (USD\$ 35.000) para muchas madres; en el año nacen en la provincia mil quinientos neonatos. Accediendo a este tipo de leche pasteurizada estamos salvando vidas y creo que la política de esta Municipalidad ha sido en esta gestión municipal ha sido con buen criterio elevar y optimizar los recursos humanos, dándole importancia a la salud ya que pasamos hace pocas sesiones de tener una Subsecretaría de Salud a tener una Secretaría de Salud.

Por lo tanto, creo que, si la política se direcciona a tener estos valores humanos, este tipo de bancos y recursos humanos que están privilegiando a la política en la atención primaria, deben ser atendidos hacia el futuro.

Quizás hoy podamos verlos en números y empezar a discutir cuestiones presupuestarias -si estamos preparados o no estamos preparados- pero hay que mirar de cara al futuro, la inversión es grande, he recorrido la pasteurización de la leche, hoy tenemos y quizás sea suficiente para los capitalinos utilizar el banco de leche de la Provincia porque queda y reside en la Capital, pero hay muchos lugares del interior que no cuentan con estos recursos.

Imagínense los que le sale a una madre de Monte Caseros venir a buscar leche a la Capital, si bien se está trabajando, es importante que los municipios asuman ese rol que les corresponde en la atención primaria.

Yo -y con esto quiero cerrar- a mí me ha tocado en estos últimos años, he sido padre que he pasado por neonatología y he visto el sufrimiento de madres llorando por no poder amamantar a sus hijo, y también otro tanto de madres que con un recetario van a la farmacia a tratar de comprar una leche de fórmula que sale siete mil pesos (\$7.000), que



muchas veces sin obras sociales y no tiene quién se la reconozca, andan recorriendo lugares para que uno le dé una mano y esto teniendo el recurso humano que tenemos en la Provincia.

Es una política social que tenemos que colaborar, cooperar y desterrar ese tipo de ausencias del Estado y ausencia humana por parte de los vecinos, de los ciudadanos, de los comprovincianos.

Así que simplemente esto señor presidente, impulsar el proyecto; seguramente pasará a las comisiones necesarias como para dar el debate y quiero que sepan los señores concejales- como les decía, este funcionario dijo es importante, quizá no se dé, quizás es un sueño, un anhelo, pero llevemos a cada vecino la importancia que es discutir estas cosas, porque con este tipo de proyectos estamos salvando vidas y es simplemente el debate que hay que dar en la sociedad.

Muchas gracias señor presidente, muchas gracias señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Ibáñez.

SR. IBÁÑEZ.- Uno puede sentir en la palabras del concejal Almirón la emoción -y no es para menos- que ha causado en él pasar personalmente por una situación especial de permanencia en el Servicio de Neonatología del Hospital Vidal, no es para menos, realmente no es para menos. Creo que si cualquiera viera trabajando a los médicos, enfermeras, paramédicos, residentes trabajando con un niño que pesa seiscientos gramos, se sorprendería del altísimo nivel tecnológico que hemos alcanzado en la Provincia de Corrientes.

Esto viene de muy largo tiempo señor concejal, en 1993 me tocó siendo director, darle un fuerte impulso al banco de leche del Hospital Vidal, le llamábamos lactario, era un sector dentro de neonatología donde las madres que usted menciona, aquellas que están en puerperio, que querían dar leche, donaban la leche y con mucho cuidado se guardaba en la heladera -con muchísimo cuidado- con muchísimos controles, con controles seguidos bacteriológicos; no teníamos pasteurizadora no sé si ahora lo tienen...

SR. ALMIRÓN.- Sí tienen.

-continua el



SR. IBÁÑEZ.- Pero la pasteurizadora -para los que nos escuchan- es un método de esterilización de la leche, de conservación, cura la leche, la leche generalmente es un medio de cultivo ideal para los gérmenes, al pasteurizar -pasar la leche a distintas temperatura- es un método que descubrió Pasteur, por eso se llama pasteurización.

La pasteurización nos asegura mayor tiempo de conservación de la leche, pero en realidad si yo no tengo pasteurizadora, puedo usar la leche fresca y someterla frecuentemente a controles de desarrollo de gérmenes, que es lo que hacíamos y lo hacíamos muy bien y nos fue muy bien, no tuvimos grandes problemas generados por el uso de la leche, sin la pasteurización; no podíamos guardar la leche mucho tiempo -eso no lo podíamos hacer- eso se puede hacer ahora gracias a la pasteurización.

Les quiero decir que tampoco se guarda mucho tiempo, el objetivo es sacarle la leche a la lactante y darle rápidamente al niño, pero si usted me permite -permítame señor concejal- no es por no querer ahondar ni profundizar en el tema, debemos hacerlo cuando usted quiera, pero le quiero decir y lo vamos a hacer seguramente en la comisión de salud, vamos a tratar esto profundamente y con la seriedad que corresponde; pero le quiero decir algo: en el ámbito municipal no tenemos que recurrir -si uno escucha sus palabras- (inaudible y fallas de audio) que usted habló, una conclusión y lo digo con todo respeto, la confusión con la atención primaria de la salud, esa confusión se generaliza al 90% de los médicos que yo conozco, sin exagerar quizás más del 90%.

La atención primaria de la salud es muchas cosas, pero no es lo que estamos hablando, esto no es atención primaria de la salud.

SR. ALMIRÓN.- Eso es lo que usted dice.

SR. IBÁÑEZ.- Le voy a contar. Atención primaria de la salud son las medidas de prevención y de intervención del Estado para que se mantenga un estado de salud en la población en general.

Es educación para la salud, son condiciones ambientales de la vivienda, condición de alimentación, eso es atención primaria de la salud, es lo que hacen en nuestras salitas, comúnmente llamados salitas, son SAPS, que quiere decir servicios de atención primaria de la salud y luego del SAPS, articulando con ellos estaba en otras épocas articulando y es algo



que ya hablaremos en otro proyecto a seguir, estaban articulados con los CAPS que son los centros de atención primaria de la salud, que tienen mayor complejidad y que dependían del Departamento del Área Programática de los hospitales, que también ha sido borrado del mapa por la politiquería en los últimos 20 años y eso tiene que volver a existir.

Los hospitales tienen que volver a tener el Departamento del Área Programática para articular los CAPS con los SAPS porque así es como se hace en el mundo entero, no sólo en el primer mundo sino también en el primero, en el segundo y en el tercero.

No sólo en Corrientes por la politiquería se desarmó ese sistema que se había aplicado hace mucho tiempo antes.

Entonces es necesario que entendamos qué es la atención primaria de la salud. El SAPS es para la atención del niño que se cortó el dedo o la señora que tiene fiebre, es una de sus funciones, la menos importante porque realmente la más importante, la promoción de la salud, es saber cuántos chicos viven en la casa a unas cuadras, es saber cuántos ancianos viven, cuántos hipertensos hay en la cuadra. Si funcionara el bien sistema de atención primaria de la salud, podría saber con exactitud en un barrio cualquiera cuánta droga para hipertensión voy a necesitar por día y entonces yo podría programar la salud.

El estado de salud, ese es el objetivo y se aplica en todo el mundo y nada que ver con los bancos de leche. Los bancos de leche materna son de interés de los hospitales de complejidad que tienen neonatología, porque la leche materna se aplica a los niños que están en riesgo de pasar (inaudible) por distintas razones que el doctor Almirón mencionó.

Es un alimento perfecto la leche materna. Eso en ese ámbito, en ese tema de la alimentación con leche materna, doctor Almirón, la Municipalidad de Corrientes entró en varios programas de estímulo de la promoción de la alimentación con leche materna y es más: hay una ordenanza que protege a la madre que está amamantando, hay una ley, hay un montón de cosas que en los últimos años han salido promoviendo la alimentación con leche materna, es decir, haciendo que sea posible para la mamá amamantar a su hijo, porque pretendemos que se alimente con leche materna.

Les voy a contar algo, que tampoco tienen por qué saber, pero les cuento: si uno va a una farmacia, va a ver que es difícil conseguir mamaderas, porque en realidad nos interesa



que no haya mamaderas, nos interesa que las madres amamenten con sus pechos. No nos interesa que preparen la leche en polvo y den la mamadera a los niños.

Es difícil pero el estado ideal sería que no haya más mamaderas, sino que todas las madres amamenten a sus hijos con la leche materna.

Y después estimulamos un segundo sistema, que el doctor no mencionó, pero les cuento: todas las mamás de (inaudible) son las nodrizas, es decir aquellas otras mujeres que les dan la leche al hijo de aquella mamá que por alguna razón no les alcanza o no sustentan la alimentación del niño: la nodriza.

Hay muchas cosas que se fueron haciendo y le quiero decir esto al doctor Almirón y le vuelvo a reiterar -y se lo digo con el mayor de los respetos- porque a veces los legisladores pensamos que llegamos al mundo y que hay que recrear el mundo, que hay que refundar de nuevo el mundo y entonces empezamos a pensar decretos, leyes u ordenanzas de creación y de ordenamiento del mundo, pero el mundo es así, el mundo no es una pelota lisa, no es así. En realidad, en mucho tiempo y con una larga evolución de extraordinarias personas y por eso le digo con todo respeto que vamos a estudiar esto en la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y le vamos a hacer un dictamen en consecuencia, fundamentado.

Pero lo que sí me interesa es el respeto y la admiración para la gente que está trabajando en neonatología, eso es lo que tenemos que sacar de positivo de esta presentación. Todos los políticos a nivel país y a nivel provincial, nacional, tienen que abrir los ojos y ver lo que pasa en los hospitales, que se logran cosas extraordinarias; en el servicio de neonatología del Hospital Vidal en 1994, el objetivo de la doctora de los Reyes - que es ciudadana ilustre de la Ciudad de Corrientes- en esa época era jefa del servicio de neonatología, se puso como objetivo que sobrevivieran al paso por neonatología, todos los niños y niñas de 1.200 gramos. Cuando terminó su tarea antes de irse a trabajar al Hospital Juan Pablo II, la doctora de los Reyes lograba salvar al 90% de los niños de 700 gramos.

Esos son logros extraordinarios, a mí me conmueve y me lleva hasta las lágrimas, son las cosas extraordinarias y tenemos que preocuparnos para que ese personal, esa gente no sólo esté bien pagada y remunerada, sino a la vez esté honrada y agasajada.



El pueblo tiene que saber lo que se está haciendo en ese lugar, que no es atención primaria de la salud.

Repito: atención primaria de la salud es lo que hacen nuestros médicos, enfermeras, técnicos en las salitas de atención primaria de la salud (SAPS) y en los CAPS, centros de atención primaria de la salud.

Sí lo que tenemos que lograr, nuestros grandes proyectos deben ser rehacer, reordenar las redes de atención primaria de la salud que fue destruida, fue desarmada y fue desvalijada. Eso tiene que volver a existir ordenadamente. Eso es lo que quiero sacar de positivo; lo demás se está haciendo y se está haciendo muchísimo, ahora veo que el gobierno ha reinaugurado en banco de leche materna, ha logrado que aquel pasillo que yo destiné cuando era director, en el que dos mamás se pongan a extraer leche con el sacaleches... ha transcurrido mucho tiempo y muchas cosas extraordinarias han pasado, así que le quiero agradecer a la gente que trabaja ahí y quiero agradecer a los que con el tiempo fueron evolucionando y que yo respeto, pero no es atención primaria de la salud...

-una persona del público interrumpe la alocución del concejal Ibáñez.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- No está previsto que el público se pueda expresar, pueden presentar la nota que quieran pero no está previsto que se pueda actuar así.

Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Le agradezco el ímpetu del público por ahí, que tiene vinculación con la salud, lo único que quiero es solidarizarme con la gente de la salud en el doctor Azula, que envió este proyecto espectacular, independientemente de los egos. Como verán, no se quedó en 1993 la salud sino que siguió, se firmó el Tratado de Brasilia, avanzó, se compró una pasteurizadora, se puso gente y la atención primaria también presta tanto, tuvo que aumentar la solidaridad, para que la gente que va a un barrio y no puede llegar a un hospital -porque no puede, porque le urge- lo pueda hacer en una sala.

Podemos discutir la cuestión de la Atención Primaria en términos técnicos. Ahora, en términos humanos el Municipio está obligado el cumplir servicio porque tiene el personal, la gente está involucrada en este tema, si usted va en una sala de atención primaria va a ver una máquina de rayos que seguramente no funciona o que seguramente no tiene los



elementos y cómo compramos rayos y cómo compramos mamografía y cómo en algún momento compramos un montón de aparatos que...

-Habla el concejal Ibáñez.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Por favor...

-Continúa el

SR. ALMIRÓN.- Pero entonces ¿cómo tenemos un montón de capital, un montón de recurso en las Salas de Primeros Auxilios, si usted me está diciendo que nosotros tenemos que hacer eso? Entonces no compremos más nada...

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Diríjase a la Presidencia, señor concejal.

SR. ALMIRÓN.-...y no le paguemos más a los profesionales que están ahí, entonces un radiólogo, alguien que maneja un mamógrafo...

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Señores, este diálogo y este análisis se va a hacer seguramente en las comisiones respectivas, creo que se ha agotado ampliamente el debate de este punto, se ha recalcado aquí, los concejales han hablado de la importancia del proyecto y cuál es el temperamento con el que se va a abordar su análisis; así que seguramente ahí vamos a poder profundizar, les agradezco concejales que han hecho uso de la palabra.

El Expediente pasa a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3-Expediente 673-C-2022: crea en el Municipio de la Ciudad de Corrientes la Escuela de Manejo Municipal.
Concejales Mecca, Melisa Valeria; Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Mecca.

SRA. MECCA.- Gracias, buenos días señor presidente. Solicito que por Prosecretaría se dé lectura de la parte resolutive del Artículo 1° al 5°, por favor.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Así se hará señora concejal.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Esta en el uso de la palabra concejal.



SRA. MECCA.- Gracias señor presidente. Este proyecto fue pensado y diagramado con las concejales Ojeda Duarte y Vallejos; con antelación nos hemos reunido con las secretarías pertinentes del Municipio de la Ciudad de Corrientes para plantearles nuestro proyecto, pero surgió la idea de que nos hemos reunido con varios instructores de manejos, donde de los diez, cinco no tenían título habilitante para realizar las prácticas.

Entonces, ahí hicimos foco y realmente nos vimos en una problemática actual que no estaba legislada, entonces empezamos a investigar y hay varios institutos acá en la Ciudad de Corrientes, donde otorgan el título para dichos instructores y también para poner el foco en la seguridad de esos instructores sin títulos y de los que otorgan esos servicios.

Si nos ponemos a pensar, un instructor de manejo sin título que vaya a enseñar a un principiante cuando empieza a manejar, puede ocurrir que tenga un accidente, imagínense las responsabilidades posteriores que puedan surgir; es por ende que pusimos foco en eso y también en la seguridad vial y de la Ciudad de Corrientes en general y de nuestros ciudadanos.

Poniendo también como Política de Estado en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes esta temática de trabajar en conjunto con el ámbito privado, nosotros nos hacemos cargo de eso también y ponemos también la importancia de legislar estas cosas y ver la problemática actual, no sólo de la seguridad vial, sino también de una salida laboral nueva; esto va a otorgar a varias personas que quieren un trabajo nuevo y también poder tener su título habilitante para las prácticas de manejo y nosotros estamos poniendo el foco en eso.

Así que pido que se gire a la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos; a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- El Expediente se gira a la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos; a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

4-Expediente 674-C-2022: crea el cronograma de “Fiestas Patronales Barriales”.
Concejales Ojeda Duarte, Cecilia y Vallejos, Sofía.



-Se gira a la Comisión de Cultura, Educación y Turismo y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

5- Expediente 680-C-2022: establece el “Recorrido de las siete Iglesias” en el ámbito de la MCC.

Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

-Se gira a la Comisión de Cultura, Educación y Turismo y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

6-Expediente 681-C-2022: crea el Programa “Plaza-Ajedrez” en el ámbito de la MCC.

Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

-Se gira a la Comisión de Cultura, Educación y Turismo y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

7-Expediente 682-C-2022: movilidad Accesible e Inclusiva.

Concejal Achitte, Eduardo.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Achitte.

SR. ACHITTE.- Gracias señor presidente. Son tres Ordenanzas, después está la 8° y la 9° también, con un título voy a resumir cuál es el espíritu de estas ordenanzas.

Las tres impulsan la adopción de buenas prácticas en el servicio de remises y taxis, para facilitar la movilidad personal con la mayor independencia posible de las personas con discapacidad y garantizar en el Municipio de la Ciudad de Corrientes la movilidad accesible e inclusiva.

Para lograr esto, hubo que armonizar muchas normativas vigentes, existen normativas que están relacionadas directamente a taxis, en la última normativa del año 1985 habíamos visto, después está la de remises; después hay una ordenanza que armoniza o nuclea a remises y taxis y también a los transportes públicos.

Esta armonía que tuvimos que hacer entre todas estas ordenanzas, es producto del reclamo de la sociedad y no sólo el reclamo, sino lo que nosotros vemos habitualmente en la vía pública; de los vecinos, personas con discapacidad y organizaciones, donde dicen que el acceso al transporte público -ya sea remises o taxis- en la mayoría de los casos no están adaptados para el traslado de personas con diferentes tipos de discapacidad.



Es por eso que en esta normativa que presentamos en la revisión y modificaciones, hemos incluido a todos: a la empresa de remises, taxis; hemos incluido en principio a los operadores, porque lo que ocurre muchas veces es que cuando una persona solicita un móvil para ser trasladado, el móvil al acudir al domicilio recién se notifica de que lo que va a trasladar es una persona con discapacidad, acá ocurre el conflicto entre el usuario y el chofer del remises.

Entonces, la primera intervención y modificación que no estaba presente en la ordenanza anterior es ‘operadores’ y ahí hemos establecido... le voy a resumir, después están todas las ordenanzas para analizar: *“que todos los operadores, de las diferentes empresas, agencias...”*, porque así se menciona en la ordenanza *“deben incluir dentro del cuestionario cuando llama un usuario, las consultas si presentan algún tipo de dificultad para la movilidad. En caso de que el usuario manifieste que sí, debe preguntar si qué tipo de elemento ortopédico utiliza para el traslado”*.

Va a ser diferente si el usuario manifiesta que es una silla de ruedas o con su andador; automáticamente en ese caso, el vehículo que se debe enviar a ese domicilio, debe reunir las adaptaciones pertinentes para trasladar al usuario en su silla de ruedas o con su andador, habitualmente vemos que los usuarios deben bajarse de la silla de ruedas o a veces no pueden y hay que subirlo al remís, estas sillas de ruedas no tienen espacio en el habitáculo de los remises, muchas veces hay remises que tienen gas, ahora hay muchos que están adaptados con gas, hablan de porta equipajes en Ordenanzas anteriores, es imposible y yo lo sé por razón de causa de trasladar a familiares con discapacidad. Alzar una silla de ruedas demanda esfuerzo y puede lesionar también al chofer.

Una de las modificaciones es vehículos adaptados en las empresas de remises, en todas las empresas de remises y taxis, porque la Ordenanza 5.621/12 decía en el artículo 24: *“todos los remises deben estar adaptados para trasladar personas con discapacidad”* y este ‘todos los remises’ eran la totalidad del universo de remises y era un poco que les quitaba la responsabilidad a las empresas. Entonces, en esta Ordenanza se estipula que todas las agencias de remises y taxis deben contar con un 10% de los remises adaptados para



personas con discapacidad, de este 10%, otro 10% debe estar adaptado para personas con discapacidad, en la cual requiera traslado con silla de ruedas y andadores.

Estos números no son números caprichosos ni es porque he soñado a la noche, sino esto se desprende de la OMS que lo manifiesta y hay un 19% de personas con discapacidad a nivel mundial, en Corrientes un 12,9%. Saquen en números sobre casi quinientos mil habitantes en porcentajes de personas con discapacidad, cuando se habla de discapacidad se habla de las transitorias y las que son permanentes y dentro de las permanentes la clasificación que recién di, discapacitado es una persona que acaba de colocarse un yeso y no puede mover un brazo o una pierna y eso necesita asistencia también del conductor.

Por eso, ahora vamos al tema conductor, creemos pertinente que los conductores que manejen este tipo de vehículos, este porcentaje que acabamos de hablar, deben recibir una capacitación a través de un módulo que figura en la Ordenanza que dice: Módulo de Movilidad Accesible e Inclusiva. Esto lo va a dictar la Secretaría de Movilidad Urbana, Seguridad Ciudadana y proponemos que se dicten a través del IFCAM, que es el instituto que funciona en el ámbito municipal y ¿por qué el IFCAM? porque estas van a ser todas personas que van a ir a solicitar su licencia especial para manejar estos vehículos, no puede ser que hoy estas personas no estén con conocimiento de causa, de cómo tratar a una persona con discapacidad, hemos visto personas como les dije que se suben con yeso y viajan sin su cinturón de seguridad o sea, no solamente está la normativa vigente que uno tiene que tener cinturón de seguridad ¿cómo una persona se va a colocar un cinturón de seguridad si tiene inmovilizado el brazo?

Entonces, a ese chofer también hay que capacitarlo a través de este módulo, diciéndole que le debe colocar el cinturón de seguridad a la persona que traslada. También hemos visto necesario hablar e incluir en esta normativa, mencionar a los colectivos o a los transportes urbanos. En realidad todas las leyes nacionales dicen que el 100% de la planta de colectivos deben garantizar el traslado de personas con discapacidad, entonces esto que hemos propuesto es que en el transcurso de la adaptación de este 100% o hasta que se incluya el 100% de las unidades, por lo menos la empresa garantice dos coches por recorrido, para transportar a personas con discapacidad y que esto esté incluido dentro de



las APP, de las aplicaciones que hoy tienen o a través de la difusión, el usuario debe saber a qué hora pasa por su casa el colectivo de transporte urbano que está con la rampa para que pueda subir con su silla de ruedas. Bueno, lo que estoy hablando es en el proceso de adaptación, porque ya va a salir la Ley Nacional que dice que el 100% debe tener adaptado el vehículo.

Así es que, señor presidente, resumidamente quise expresar cuál es el espíritu de esta Ordenanza -de estas tres Ordenanzas- que podríamos decir como un paquete de Ordenanzas dirigido a la movilidad y quiero terminar diciendo que hoy yo lo mencioné, mayor independencia posible ¿y esto qué quiere decir? Una persona con silla de ruedas puede llamar a la empresa, la operadora identifica qué tipo de elemento debe trasladar y debe llegar un móvil adaptado que también. Hemos considerado en la Ordenanza, que la unidad de ejecución va a ser el Departamento Ejecutivo Municipal, DEM, el que va a establecer qué características debe tener ese vehículo. De todas maneras esto está escrito en la Ordenanza: qué habitáculo debe tener, cómo tiene que ir la silla de ruedas y no olvidemos que las personas con discapacidad también pueden trasladar perros que son guías o perros asistentes.

Muchas veces, hemos hablado con personas con discapacidad y dicen que no lo hacen porque no están los móviles adaptados para tal fin, esto también va a crear que existan los perros guías. Los perros de asistencia y va también que funcionen las escuelas para adiestrar a los perros y ahí está reglamentado también qué condición tiene que tener el perro para traslado y de qué manera y sin olvidarme, la recomendación también incluye el tema de la tarifa: la tarifa deben estar todas con QR, hoy se utiliza el sistema braille pero también el QR, cualquier persona ciega con su celular sabe que apoya el QR y el celular le dicta todas las indicaciones que ese QR tiene incorporado. También podemos incluir el braille para el tema, hoy acá una de las concejales lo propuso en las paradas de colectivo, el braille, acá está propuesto en todos los remises en este 10% de las empresas, hay una empresa que tiene una planta de setecientos vehículos, la más grande, serían setenta vehículos adaptados y de esos siete para el traslado de pacientes, personas con sillas de ruedas.



Les quiero contar brevemente que el otro día estuve con un taxista, taxista que primero era remisero y tenía una Kangoo, digo la marca, que tenía adaptada en su domicilio para trasladar a personas con sillas de ruedas ¿qué hizo? Lo desarmó, me mostró la rampa que desarmó y el habitáculo que no lo utiliza y me dijo, existe una falta de reglamentación y sin querer una coincidencia, estamos trabajando en esto y ojalá que el cuerpo de concejales a través de las correcciones que crean pertinentes y podamos llegar a que esta Ordenanza entre en vigencia.

Muchas gracias, señor presidente, irán a las comisiones seguramente, para ser evaluadas.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señor concejal, el expediente pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

8. Expediente 683-C-2022: incorpora el inciso j), al art. 4° del Capítulo II, de la Ordenanza N° 3290.

Concejal Achitte, Eduardo.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

9. Expediente 684-C-2022: incorpora el inciso l) al art. 3° de la Ordenanza 1.599.

Concejal Achitte, Eduardo.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias, señor presidente, de acuerdo a lo pautado en labor parlamentaria voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Resolución.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Vamos a poner en consideración el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Resolución.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado el tratamiento en conjunto.



1-Expediente 571-C-2022: solicita al DEM, el estudio de factibilidad para instalar un semáforo en la intersección de las calles Larrea y Av. Bicentenario de la Patria.
Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

2-Expediente 578-C-2022: solicita al DEM, se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 4334 y se proceda a la poda de árboles en calle Pitágoras y Tambor de Tacuarí.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.

3-Expediente 579-C-2022: solicita al DEM, se cumpla la Ordenanza N° 4334 y se proceda a la poda de árboles en el Grupo 212 Viv. Sectores 2 y 9 del B° Laguna Seca.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.

4-Expediente 587-C-2022: solicita al DEM, se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 4334 y proceda a la extracción del árbol ubicado en la acera de calle Sáenz N° 1429, del B° San José.
Concejal Barrios, Yamandú

5-Expediente 591-C-2022: solicita al DEM, inste a la Policía de Corrientes, a patrullar con mayor frecuencia en la Av. Alta Gracia desde Maipú hasta su finalización en el B° Río Paraná.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.

6-Expediente 592-C-2022: solicita al DEM, inste a la Empresa Aguas de Corrientes SA, a que solucione la problemática de cloacas rotas en calle Murcia y Sevilla, B° Lomas del Mirador.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.

7-Expediente 593-C-2022: solicita al DEM, inste a la Empresa Aguas de Corrientes SA., a que solucione la problemática de caños rotos en calles Sánchez de Bustamante y Cangallo, B° Fray José de la Quintana.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.

8-Expediente 594-C-2022: solicita al DEM, inste a la Policía de Corrientes a reforzar la seguridad en la zona delimitada por las calles Sánchez de Bustamante y Cangallo.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.

9-Expediente 659-C-2022: solicita al DEM, inste a la Empresa Aguas de Corrientes SA a la reparación y/o reposición de tubos de agua, faltantes en la calle José Alberto Méndez al 3600.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.

10-Expediente 661-C-2022: solicita al DEM, se dé Cumplimiento a la Ordenanza. N° 3202 y de esta manera solucionar la problemática de los equinos sueltos en el B° Nuestra Señora de la Asunción.
Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.



11-Expediente 662-C-2022: solicita al DEM, inste a la DPEC, solucione el problema de dos postes inclinados ubicados sobre Av. Wenceslao Domínguez del B° Villa Raquel.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

12-Expediente 663-C-2022: solicita al DEM, informe sobre la situación actual del local de comidas rápidas ubicado por calle Trento y Av. Presidente Gral. Juan D. Perón, B° 17 de Agosto.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

1-Expediente 675-C-2022: requiere al DEM, solicite al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes, informe respecto de las cifras de número de arrebatos, robos y entraderas que se produjeron durante el último año.

Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

14-Expediente 676-C-2022: requiere al DEM, solicite al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, informe la estadística del número de siniestros viales que se produjeron en el último año.

Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

15-Expediente 677-C-2022: requiere al DEM, informe el número de siniestros viales que se produjeron en el último año.

Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

16-Expediente 678-C-2022: requiere al DEM, solicite al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes, mayor presencia policial con patrullaje en la zona del asentamiento del B° Pirayuí.

Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

17-Expediente 679-C-2022: requiere al DEM, solicite al Ministerio de Salud Pública, informe la cifra de pacientes atendidos en el Hospital Escuela, como consecuencia de siniestros viales.

Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

18-Expediente 13-B-2022: solicita al DEM, se dé cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 5388, que regula la actividad de Transporte Escolar de la Ciudad de Corrientes.

Bloque Frente de Todos.

-Se obvia su lectura, pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias, señor presidente, para que se pongan a consideración los Proyectos de Resolución en conjunto.



PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo los Proyectos de Resolución en conjunto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Son Resolución.

Concejal Achitte ¿quiere hacer una aclaración? Tiene la palabra.

SR. ACHITTE.- Sí, para solicitar que los expedientes que se encuentran en el orden 7°, 8° y 9° de los Proyectos de Ordenanza, pasen a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Como es facultad de la Presidencia, vamos a agregar que los puntos 7°, 8° y 9° de los Proyectos de Ordenanza se van a girar los tres expedientes a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente, a la Comisión de Obras y Servicio Público y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias, señor presidente. Para solicitar el tratamiento de los Proyectos de Comunicación en su conjunto.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Vamos a poner en consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Comunicación.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado el tratamiento en conjunto.

1. Expediente 566-C-2022: solicita al DEM, el recambio de luminarias en Av. J. R. Vidal entre Madariaga y Las Heras, B° Santa Teresita.
Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

2. Expediente 573-C-2022: solicita al DEM, realice tareas de iluminación en calle Goitia al 1800, B° Colombia Granaderos.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.

3. Expediente 574-C-2022: solicita al DEM, erradicación del basural ubicado en la intersección de las Avdas. Alta Gracia y Maipú, y colocación del cartel “Prohibido Arrojar Basura”.
Concejal Mecca, Melisa Valeria.



4. Expediente 575-C-2022: solicita al DEM, erradicación del basural a cielo abierto en la intersección de calles Pitágoras y Sussini y colocación del cartel “Prohibido Arrojar Basura”.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

5. Expediente 576-C-2022: solicita al DEM, erradicación del basural a cielo abierto ubicado en la intersección de calles Río de Janeiro y Sussini y colocación del cartel “Prohibido Arrojar Basura”.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

6. Expediente 577-C-2022: solicita al DEM, reposición de losetas en el Grupo 212 Viv. Sectores 2 y 9, B° Laguna Seca.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

7. Expediente 580-C-2022: solicita al DEM, se cambien los postes de luz, en calle Los Atacamas, desde Maipú hasta Santa Catalina, B° Concepción.

Concejal Barrios, Yamandú.

8. Expediente 581-C-2022: solicita al DEM, se repare el poste sostenido por cables y se coloque alumbrado público en la esquina de pasaje Las Flores y Argentina, B° Juan XXIII.

Concejal Barrios, Yamandú.

9. Expediente 582-C-2022: solicita al DEM, se arregle el alumbrado público de calle Venecia al 458, entre Barcelona y Málaga, B° Apipe.

Concejal Barrios, Yamandú.

10. Expediente 583-C-2022: solicita al DEM, realice el reperfilado, mejoramiento y enripiado de las calles 21, 29 y 49, B° Bejarano.

Concejal Barrios, Yamandú.

11. Expediente 584-C-2022: solicita al DEM, se reprofile, enripie y se construya un cordón cuneta en el tramo de la calle 322, entre Los Tulipanes y Las Margaritas.

Concejal Barrios, Yamandú.

12. Expediente 585-C-2022: solicita al DEM, se enripie la calle Los Atacamas, entre Manantiales y Valparaíso.

Concejal Barrios, Yamandú.

13. Expediente 586-C-2022: solicita al DEM, se señalice el B° Bejarano y las calles del mismo.

Concejal Barrios, Yamandú.

14. Expediente 588-C-2022: solicita al DEM, se erradique el basural ubicado en la intersección de calles General Paz y Blas Benjamín de la Vega y se incluya dentro del Programa Espacios Recuperados.

Concejal Barrios, Yamandú.



15. Expediente 590-C-2022: solicita al DEM, la colocación de reductores de velocidad en Av. Teniente Ibáñez y Vargas Gómez, B° Pio X.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

16. Expediente 595-C-2022: solicita al DEM, la erradicación del basural a cielo abierto en la intersección de Avda. Alta Gracia y calle Humahuaca, con colocación de cartel de “Prohibido Arrojar Basura”.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

17. Expediente 596-C-2022: solicita al DEM, erradicación del basural a cielo abierto, ubicado en la intersección de Avda. Alta Gracia y calle Los Tehuelches, con colocación de cartel “Prohibido Arrojar Basura”.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

18. Expediente 597-C-2022: solicita al DEM, realice tareas de iluminación en Av. Alta Gracia desde Maipú, hasta su finalización, B° Río Paraná.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

19. Expediente 598-C-2022: solicita al DEM, colocación de luminarias en la peatonal de las 504 Viviendas Mza “A”, Sector B° Colombia Granaderos.

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

20. Expediente 600-C-2022: solicita al DEM, realice el retiro de la vía pública de 4 vehículos abandonados en calle Juan Kepler entre Groussac y Perito Moreno.

Concejal Barrios, Yamandú.

21. Expediente 601-C-2022: solicita al DEM, el arreglo del alumbrado público, por calle Centeno al 1400, B° Juan XXIII.

Concejal Barrios, Yamandú.

22. Expediente 602-C-2022: solicita al DEM, el arreglo del alumbrado público, que se encuentra por calle Saavedra entre Cádiz y Andalucía.

Concejal Barrios, Yamandú.

23. Expediente 603-C-2022: solicita al DEM, realice nuevamente la instalación del alumbrado público, en la peatonal del Grupo 232 Vdas, B° Laguna Seca.

Concejal Barrios, Yamandú.

24. Expediente 604-C-2022: solicita al DEM, realice la reparación del alumbrado público, en calle Elías entre Lavalle y Gral. Paz.

Concejal Barrios, Yamandú.

25. Expediente 605-C-2022: solicita al DEM, realice la instalación de alumbrado público en el frente y sobre calle lateral del SAPS, Dr. Benjamín Serrano, B° Parque Cadenas Norte.

Concejal Barrios, Yamandú.



26. Expediente 606-C-2022: solicita al DEM, realice el arreglo del poste de madera de luz, que se encuentra en pasaje Galarza al 800.
Concejal Barrios, Yamandú.

27. Expediente 607-C-2022: solicita al DEM, realice relleno y/o perfilado de la calle Centenario y Sussini, B° Cremona.
Concejal Barrios, Yamandú.

28. Expediente 608-C-2022: solicita al DEM, arreglo del alumbrado público que se encuentra por Av. Paysandú, B° 1000 vdas.
Concejal Barrios, Yamandú.

29. Expediente 609-C-2022: solicita al DEM, ilumine la cuadra de la calle Gral. Paz al 200.
Concejal Barrios, Yamandú.

30. Expediente 610-C-2022: solicita al DEM, el arreglo, relleno y/o perfilado de la calle 13 de junio, al 4200 a 4500, B° San Roque.
Concejal Barrios, Yamandú.

31. Expediente 611-C-2022: solicita al DEM, el arreglo del pozo en la intersección de las calles Las Camelias y Teniente Vázquez, B° Molina Punta.
Concejal Barrios, Yamandú.

32. Expediente 612-C-2022: solicita al DEM, la colocación de un cartel de “Prohibido Arrojar Basura” en la intersección de las calles Juan Manuel de Rosas y Gaboto, B° Villa Patono.
Concejal Barrios, Yamandú.

33. Expediente 613-C-2022: solicita al DEM, el alumbrado de la Plaza que se encuentra en calle Marechal y pasaje Tabaré, B° Ponce.
Concejal Barrios, Yamandú.

34. Expediente 614-C-2022: solicita al DEM, el relleno de la calle Salamanca, altura 4800 y 4900, B° Apipe.
Concejal Barrios, Yamandú.

35. Expediente 615-C-2022: solicita al DEM, el arreglo, relleno, y/o perfilado de la calle Palmar Grande, desde Pasionarias hasta Las Margaritas, B° Collantes.
Concejal Barrios, Yamandú.

36. Expediente 616-C-2022: solicita al DEM, el arreglo (bacheo) de la calle Leloir desde Mariño hasta Crespo, B° 3 de Abril.
Concejal Barrios, Yamandú.

37. Expediente 617-C-2022: solicita al DEM, el zanjeo de la calle Las Hortensias desde Las Teresitas hasta Las Camelias, B° Molina Punta.
Concejal Barrios, Yamandú.



38. Expediente 618-C-2022: solicita al DEM, la limpieza de las zanjas ubicadas en calle Los Claveles entre Las Camelias y Los Lirios, B° Molina Punta.
Concejal Barrios, Yamandú.

39. Expediente 619-C-2022: solicita al DEM, que despeje de vendedores de choripanes la parada de colectivo sita en Cazadores Correntinos y Las Piedras.
Concejal Barrios, Yamandú.

40. Expediente 620-C-2022: solicita al DEM, el alumbrado público de las calles Málaga, Los Alelés y Los Malvones desde Las Pasionarias hasta Las Violetas, B° Molina Punta.
Concejal Barrios, Yamandú.

41. Expediente 622-C-2022: solicita al DEM, la reposición de luminaria en la calle Baigorria al 1825.
Concejal Mestres, Mercedes.

42. Expediente 623-C-2022: solicita al DEM, tareas de colocación y/o reposición de luminarias en calle Niño Jesús entre las Avdas. Raúl Alfonsín e Independencia.
Concejal Mestres, Mercedes.

43. Expediente 624-C-2022: solicita al DEM, proceda a realizar trabajos de colocación y /o reposición de luminarias en calle Los Tilos entre Av. Raúl Alfonsín y Av. Armenia, B° Hipódromo.
Concejal Mestres, Mercedes.

44. Expediente 625-C-2022: solicita al DEM, proceda a realizar trabajos de relleno y perfilado en la calle Turín desde El Trébol hasta la Av. Juan Domingo Perón, B° 17 de Agosto.
Concejal Mestres, Mercedes.

45. Expediente 626-C-2022: solicita al DEM, la conexión e instalación de un foco por poste en la esquina de las calles Medrano y San Francisco de Asís.
Concejal Barrios, Yamandú.

46. Expediente 627-C-2022: solicita al DEM, iluminación de calle Las Amapolas desde Río Chico hasta Sevilla.
Concejal Barrios, Yamandú.

47. Expediente 628-C-2022: solicita al DEM, se ilumine la calle Los Tulipanes desde Río Chico hasta Antonio P. Ballerini.
Concejal Barrios, Yamandú

48. Expediente 629-C-2022: solicita al DEM, la conexión e instalación de alumbrado público en el pasaje Pueyrredón del 2200 al 2300.
Concejal Barrios, Yamandú.



49. Expediente 630-C-2022: solicita al DEM, limpieza del basural ubicado en la intersección de la calle Reconquista y pasaje Chávez.
Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

50. Expediente 636-C-2022: solicita al DEM, proceda a la colocación de juegos, construcción de senderos peatonales, limpieza, alumbrado y reposición de focos, en la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Eduardo Madero, Palomar Grande y Los Coco y Dardo Rocha, B° Víctor Colas.
Concejales Nieves, Fabián y Gauna, Gabriela.

51. Expediente 638-C-2022: solicita al DEM, proceda a la instalación de un refugio en las paradas de colectivos, ubicados en Av. Armenia al 3300 y colocación de un cesto de basura.
Concejales Nieves, Fabián y Gauna, Gabriela.

52. Expediente 639-C-2022: solicita al DEM, se proceda a la reposición de luminaria en las intersecciones de calles Pedernera y Olavarría, B° Popular.
Concejales Gauna, Gabriela y Nieves, Fabián.

53. Expediente 640-C-2022: solicita al DEM, limpiezas de basural y posterior incorporación al Programa de Espacios Recuperados, en la intersección de las calles Suipacha y Garcilazo de la Vega, B° Galván.
Concejales Gauna, Gabriela y Nieves, Fabián.

54. Expediente 641-C-2022: solicita al DEM, realice reposición de luminarias en las calles Gral. Paz e intersección con Fragata Hércules y poste ubicado en Fragata Hércules al 1800.
Concejal Mosquera, Nahuel.

55. Expediente 642-C-2022: solicita al DEM, incluya en el plan de pavimentación a la calle Los Gladiolos entre Las Violetas y Los Girasoles.
Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

56. Expediente 643-C-2022: solicita al DEM, colocación o reparación de luminarias en las calles San Martín esquina Roca.
Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

57. Expediente 644-C-2022: solicita al DEM, colocación de temporizadores a todos los semáforos en el Corredor Vial Manuel Belgrano.
Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

58. Expediente 645-C-2022: solicita al DEM, poda de árboles en la vereda de las calles Los Cocos entre calles J.R Vidal y José Ingenieros.
Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

59. Expediente 646-C-2022: solicita al DEM, la presencia de inspectores de tránsito en Ruta Nacional N° 12 Km 1036, los fines de semana y durante los eventos deportivos en el Club de Rugby San Patricio.



Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

60. Expediente 647-C-2022: solicita al DEM, reposición de los postes de luz, ubicado en la calle Zacarías Sánchez entre Esteban Bajac y Mar del Plata.

Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

61. Expediente 648-C-2022: solicita al DEM, reposición del poste de luz ubicado en la calle Valentín Gómez al 100.

Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

62. Expediente 649-C-2022: solicita al DEM, tareas de relleno, perfilado, nivelación de calle y colocación de ripio en calle Verona.

Concejal Acevedo Caffa, Lorena.

63. Expediente 650-C-2022: solicita al DEM, arreglo y mantenimiento del alumbrado público por calle Medrano desde calle Larrea hasta la Av. Presidente Nicolás Avellaneda.

Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

64. Expediente 651-C-2022: solicita al DEM, el arreglo de la calle C. I Goitia en toda su extensión.

Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

65. Expediente 652-C-2022: solicita al DEM, proceda a erradicar el basural ubicado en la intersección de las calles Alberdi y El Cano.

Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

66. Expediente 653-C-2022: solicita al DEM, limpieza y erradicación de los basurales ubicado en el B° Juan XXIII

Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

67. Expediente 654-C-2022: solicita al DEM, proceda a erradicar el basural ubicado en calle Nueva Zelanda y Martín Fierro.

Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

68. Expediente 655-C-2022: solicita al DEM, implemente una solución permanente a la obstrucción de la canaleta ubicada sobre Ángel Navea y Marcos Sastre, B° Sol de Mayo.

Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

69. Expediente 656-C-2022: solicita al DEM, intime a la Empresa DPEC para que proceda a la reposición de poste, arreglo y mantenimiento del tendido eléctrico en el B° Juan XXIII.

Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

70. Expediente 657-C-2022: solicita al DEM, proceda a colocar alumbrado público en la calle Marcos Sastre del B° Sol de Mayo.

Concejal Duarte, Ma. Magdalena.



71. Expediente 658-C-2022: solicita al DEM, realice trabajos de zanjeo en la calle Leopoldo Lugones, B° Anahí.

Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

72. Expediente 664-C-2022: solicita al DEM, realice la nivelación y construcción de las veredas con las rampas de accesibilidad sobre la calle Futalefú, B° San Antonio.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

73. Expediente 665-C-2022: solicita al DEM, realice la reparación de juegos infantiles en la plaza Papa Francisco, B° Irupé.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

74. Expediente 666-C-2022: solicita al DEM, proceda a realizar limpieza y desmalezamiento en la Manzana ubicada entre las calles Medrano, Cartagena y Gascón, B° San Jorge.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

75. Expediente 667-C-2022: solicita al DEM, proceda a realizar fumigación de la Manzana ubicada entre las calles Medrano, Cartagena y Gascón, B° San Jorge.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

76. Expediente 668-C-2022: solicita al DEM, se proceda a realizar la reposición de luminaria, en la intersección de calles Suecia y Dumas, B° Nuestra Señora de la Asunción.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

77. Expediente 669-C-2022: solicita al DEM, solucione la falta de alumbrado público sobre calle Aviador Correa Fernández entre Av. Maipú y Gutenberg, B° Berón de Astrada.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

78. Expediente 670-C-2022: solicita al DEM, solucione la falta de alumbrado público en la calle República del Líbano entre las calles Falucho y Plumerillo, B° Berón de Astrada.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

79. Expediente 671-C-2022: solicita al DEM, reposición de luminarias en calle José Alberto Méndez al 3600, B° Pirayuí

Concejal Mecca, Melisa Valeria.

-Se ovia su lectura, pero serán insertadas para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Para que se pongan en consideración los Proyectos de Comunicación en su conjunto.



SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración los Proyectos de Comunicación en su conjunto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Son Comunicaciones.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Previamente vamos a aclarar que los expedientes contenidos en el orden 1° y 2° fueron retirados por la autora de los proyectos.

Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración desde el punto 3° al punto 11 del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración desde el punto 3° al punto 11 del Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado su tratamiento en conjunto.

3. Expediente 570-C-2022: adjuntos (632-C-2022: Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia): de Interés del HCD, el “Día Internacional de la Lucha contra el Acoso Escolar o Bullying”, que se conmemora el 2 de mayo
Concejal Mecca, Melisa Valeria

4. Expediente 599-C-2022: de Interés del HCD, el trabajo comunitario que realiza el Grupo Renacer – Corrientes.
Concejal Barrios, Yamandú.

5. Expediente 621-C-2022: de Interés del HCD, Semana Mundial de la Inmunización, a celebrarse desde el 24 al 30 de abril.
Concejal Mestres, Mercedes.

6. Expediente 631-C-2022: adjuntos (672-C-2022: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes): de Interés del HCD, el “Día Internacional de los Trabajadores” a conmemorarse el 1° de Mayo.
Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

7. Expediente 633-C-2022: de Interés del HCD, el “Día del Bombero” que se conmemora el 4 de mayo.
Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.



8. Expediente 634-C-2022: de Interés del HCD, el “Día Mundial del Atletismo” que se conmemora el 14 de mayo.

Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

9. Expediente 635-C-2022: de Interés del HCD, el “Día Nacional del Docente Universitario”, que se conmemora el 15 de mayo.

Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

10. Expediente 637-C-2022: de Interés del HCD, Otorga el Título Honorífico de Joven Ejemplar de la Ciudad de Corrientes a Ana Paula Monzón.

Concejales Nieves, Fabián y Gauna, Gabriela.

11. Expediente 660-C-2022: de Interés del HCD, la conmemoración del 1° de Mayo, “Día en la Constitución Nacional Argentina”, establecida por Ley N° 25863, promulgada el 8 de enero de 2004.

Concejal Franco Laprovitta, Mercedes.

-Se obvia su lectura, pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Para que se pongan en consideración los Proyectos de Declaración en su conjunto desde el punto 3° al punto 11 del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración los Proyectos de Declaración en su conjunto desde el punto 3° al punto 11 del Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Son Declaraciones.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

1. Expediente 332-C-2022: declara de Interés Cultural los objetos, documentos, mapas y demás bienes acopiados y exhibidos en el Museo Histórico de Vías Navegables.

Concejal Barrios, Yamandú.

Las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 2 y 3 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.



-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

2. Expediente 1.236-C-2021: proyecto de Ordenanza- Crea en el ámbito de la MCC el Programa de Actuaciones Digitales para infracciones de tránsito.
Concejal Nieves, Fabián.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE con MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 17,18 y 19 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias, señor presidente. Creo que, a esta altura de la cuarta revolución industrial, creo que es indudable los aportes que la videovigilancia, los registros fílmicos y fotográficos han hecho para combatir infracciones a la ley en todos los niveles del Estado, en materia penal, por ejemplo, ya está fuera de debate que la utilización de la videovigilancia para investigar distintos tipos de delitos, lesiones, homicidios, robos, amenazas, en el ámbito de violencia de género, violencia familiar, también son frecuentemente utilizados, no solamente estos, sino también muchas veces incluso capturas de redes sociales, capturas de mensajes de WhatsApp, etcétera.

Pero nos encontramos que, a nivel municipal todavía convivimos con normas - respecto a las contravenciones municipales- normas de hace 40 años atrás, cuando todavía la tercera revolución industrial -es decir, la digital- no se había masificado.

Esto afecta a la convivencia diaria de los vecinos cuando se llevan adelante distintos tipos de infracciones a las normas municipales vigentes, que según el actual Código de Procedimientos y de Faltas, no pueden ser perseguidos, por ejemplo, utilizando como prueba registros fílmicos y fotográficos y esto se da particularmente en las infracciones de tránsito que generalmente son las más comunes, las más cotidianas; pero también es justo aclarar que este Concejo Deliberante ya ha tratado este tema e incluso ya ha legislado particularmente para los casos en que algunos vecinos desechan residuos en la vía pública. Permiso para leer, señor presidente, la Ordenanza 6.263 del año 2015.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Adelante, señor concejal.



SR. NIEVES.- *Artículo 1°: “Establecer que en los casos de denuncias de vehículos que arrojan basura en lugares no permitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal, el vecino denunciante podrá acompañar fotos digitales de los vehículos en contravención, identificando la acción realizada y la chapa patente, las que serán tenidas como válidas y medio probatorio suficiente para proceder a realizar las actas de infracciones correspondiente”.*

Es decir que, lo que vimos en la comisión cuando tratamos este expediente, de alguna manera, es una extensión de algo que ya existe; una extensión para algunas faltas de tránsito en particular, no todas, porque obviamente hay casos en lo que es menester alguna tecnología particular, como es el caso de las fotomultas, en donde se necesita un velocímetro avalado por un organismo nacional, en el caso de manejar alcoholizado al volante en donde se necesita un alcoholímetro, que también es una tecnología particular.

Pero existe sí un sin número de faltas cotidianas en las cuales con la simple fotografía o registro fílmico captado por el Centro de Operaciones y Monitoreos o por las cámaras que ya cuenta tanto el Municipio como la Provincia, que pueden ser captadas por el Centro de Operaciones y Monitoreos y evaluadas allí por nuestros inspectores de tránsito, puedan ser utilizadas como pruebas para labrar actas de contravención -de algunas contravenciones en particular- y en el proyecto establecemos un orden taxativo de estas faltas en particular. Pido permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Adelante, señor concejal.

SR. NIEVES.- Por ejemplo: *“Los casos de violación de semáforos, de adelantarse indebidamente, circular en contramano, disputar carreras en la vía pública, tapar rampas para sillas de ruedas de personas con discapacidad, tapar garage”.*

Estas son faltas cotidianas que muchas veces los vecinos denuncian a través de las aplicaciones actuales, por ejemplo, la App Municipal a través de la cual hoy los vecinos, por ejemplo, sacan una fotografía, registran un video, esto llega al Centro de Operaciones y Monitoreo, pero para que se pueda llevar adelante el acta de infracción debe ir el inspector al lugar del hecho y muchas veces resulta que el infractor ya se fue del lugar y la infracción queda impune, entonces, entendemos que, evaluada correctamente el registro fílmico, la



fotografía, pueden ser utilizadas para elaborar actas de la infracción a través de estos dispositivos.

También establecemos la posibilidad de que los vecinos pueden actuar como una suerte de testigos colaboradores, es decir, que aportar videos, aportar fotografías, como ya lo hacen en la actualidad a través de las aplicaciones, pero en estos casos pueden ser tenidos como una declaración testimonial del hecho que están observando y que esto pueda ser utilizado a través del inspector, de la observancia de esto, pueda comprobar la existencia de estos hechos.

Esto lo hemos presentado en octubre del año pasado, cuando sucedió un hecho particular en nuestra Ciudad, en donde jóvenes conduciendo en manifiesto estado de ebriedad estaban circulando por las plazas públicas o por la peatonal circulando indebidamente en contra mano; y que de hecho fueron captadas por las cámaras del Municipio, pero que, como no se encontraba en ese momento un inspector muchos de estos casos son luego imposibles de poder sancionarlos.

En consecuencia fue que, estudiando un poco con el Derecho Comparado o viendo lo que se hace en otras ciudades, no solamente en otras ciudades del mundo, sino también en nuestro País, en la ciudad de Buenos Aires, en Córdoba, Río Negro, vimos la posibilidad para modernizar la legislación y que estos tipos de infracciones no queden impune, el proyecto ha sido trabajado técnicamente con la Dirección de Tránsito que de hecho elaboró un informe sugiriendo algunas modificaciones que fueron tenidas en cuenta en el Despacho de Comisión.

No obstante esto -y en esto voy a solicitar el acompañamiento del Cuerpo para hacer una pequeña reforma en el artículo 5°- con lo cual siguiendo el Reglamento voy a solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión para hacer una pequeña reforma en el artículo 5° del despacho de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muy bien, atento a lo requerido por el concejal, voy a solicitar la autorización del Cuerpo para que se constituya en comisión, a los efectos de poder trabajar en ese sentido.

En consideración del Cuerpo.



-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Nos encontramos trabajando en estado de comisión. Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias señor presidente. Con su permiso voy a proceder a leer el nuevo artículo 5º modificado y que conjuntamente con el resto de los articulados que se han despachado en la comisión pertinentemente, configuraran el despacho de la comisión en este caso.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Permiso concedido.

SR. NIEVES.- Artículo 5º: *“Los particulares podrán aportar filmaciones o fotografías que verifiquen una presunta infracción de tránsito, a través de una aplicación digital u otros medios tecnológicos fehacientes, las cuales serán remitidas al Centro de Operaciones y Monitoreo a fin de la constatación y verificación de presuntas infracciones a las normativas de tránsito vigentes. El aporte de tales elementos probatorios tendrá carácter de declaración testimonial”.*

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- ¿Ese sería el nuevo texto del artículo 5º?

SR. NIEVES.- Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Yo quiero hacer... como no formó parte de la comisión...

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En este momento forma parte de la comisión concejal.

SR. ALMIRÓN.- Por eso, aprovecho para sacarme algunas dudas, la responsabilidad... le pongo un ejemplo claro: viene un auto, vos estas bien estacionado, pero dejaste en cambio el auto, te chochan de atrás y el auto del medio choca al de adelante, sacan la foto del que no estaba en el vehículo... ¿no hay algún tipo de contemplación para el tercero? Porque en este caso, sería injusta la norma porque, el que impacta estaría siendo un medio y no sería el autor y ante la fotografía parecería que la persona produjo el hecho, entonces no tendría ningún tipo de defensa si solo la fotografía fuera una prueba irrefutable.

Entonces, quiero saber si hay algún atenuante, si existe alguna posibilidad en el procedimiento de contemplar estas cosas, porque, así como este hecho, me ha tocado ver situaciones que son injustas.



Aparte, por ejemplo: vos chocas, te hacen el acta de infracción con la ayuda de la fotografía, vas al Tribunal de Faltas, lo primero que te dicen es: *“usted puede hacer la cancelación anticipada”* suponiendo que estuvieras en una situación de que no fuiste... es casi coercitiva... pagá y después hablamos..., de tal manera que no hay ningún tipo de derecho de defensa para las situaciones que se contemplan en esta situación, por ejemplo.

Conozco muchos vecinos y tengo muchas... -sobre todo por internet -mucha gente que manda cosas respecto al tema de este tipo de situaciones de ir al Tribunal de Faltas y... pague... y bueno... pero si yo no hice...no tengo derecho a la defensa porque para que llegue al Tribunal de Faltas el acta, ya perdiste la posibilidad de hacer la cancelación anticipada, entonces, entre cancelar anticipadamente y llegar a un proceso, en el que vos puedas ser absuelto porque no tenés responsabilidad, no hay ningún instrumento.

Entonces, justos por pecadores da lo mismo, el buen contribuyente y el mal contribuyente, el que es culpable, y el que no es culpable por una foto, entonces quiero saber ¿qué garantías procesales da la norma de que una foto pueda distorsionar la realidad?... no sé si se me entiende.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Sí, por supuesto se lo entiende perfectamente. La primera aclaración es que las infracciones son taxativas, por ejemplo: un choque no está previsto.

Si uno ve por ejemplo el artículo 6º son claras las infracciones, por ejemplo: violación de semáforo, correr picadas, disputar carreras en la vía pública, circular a contramano, llevar más de un acompañante o menores de 10 años en moto. Es decir, es toda la legislación que ya está prevista.

La segunda cuestión, que tiene que ver particularmente con el derecho a la defensa, esas normas ya existen para cualquier infracción de tránsito; por ejemplo, en la audiencia ante el juez si una persona, en el caso que una fotografía, supongamos, pueda llegar a captar mal, primero pasa por el filtro del Inspector en el Centro de Operaciones, el segundo filtro ya sería la audiencia con el juez.

Hoy, el procedimiento permite el derecho a defensa, lo permite para todas las infracciones y en segundo lugar es que hay una carga también cuando nosotros



establecemos que tiene efecto de declaración testimonial, está claro que si una persona adultera, por ejemplo -una foto por ejemplo- porque no le cae simpático su vecino y lo quiere dañar o hace algún otro tipo de maniobra, como tiene efecto de carácter testimonial la persona lo que estaría haciendo en ese caso es cometer un delito penal.

Entonces, esa es una salvaguarda y la otra salvaguarda es el debido proceso que hoy ya existe para todas estas particularidades.

Esto simplemente lo que permite es que, para algunas infracciones, en particular de carácter taxativo -son las que están en la norma- no prevé, por ejemplo el caso de choque, pero si prevé otras, que son de alguna manera más fácil de poder corroborar, por eso hacíamos también la aclaración de que para otros hechos tal vez esto no sirva, simplemente nos abocamos a un conjunto de normas que, tal vez son más fáciles para poder captar este tipo de hechos.

Creo que, a futuro podrían agregarse otras normas, dependiendo también obviamente; yo pensaba por ejemplo -el cual posiblemente presentemos más adelante- hay una norma que rige en nuestra ciudad, que es la que la persona que tiene mascotas se va a hacer cargo de los desechos de su mascota en la vía pública, la verdad es que muchas veces, también sucede que el inspector no está en el momento, que es el que tiene la facultad de poder sancionar, no está en el momento para sancionar la infracción por una cuestión lógica.

Entonces, también se podría prever en este tipo de casos, pero el debido proceso legal está garantizado por otras normas, acá simplemente lo que hacemos es que tanto el inspector y luego el Tribunal de Faltas, pueda ser utilizado esto como prueba, para algunas normas en particular, no para todas las infracciones de tránsito, simplemente para algunas que entendemos, que son más sencillas de poder captar a través de la videovigilancia.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señor concejal, hechas las aclaraciones, vamos a poner en consideración del Cuerpo constituido en comisión el despacho que finalmente fue emitido con las modificaciones que se acaban de hacer del artículo 5º.

En consideración el despacho.

-Aprobado.



SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Queda aprobado el despacho.

En consideración el levantamiento del estado de comisión.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Queda levantado el estado de comisión.

Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Ya que está aprobada la modificación y el levantar el estado de comisión, quiero solicitar al Cuerpo abstenerme en la votación; porque la verdad me gustaría estudiarlo más, no tengo precisiones sobre la norma que lo amerita, entonces prefiero abstenerme, no estoy muy de acuerdo algunas cuestiones.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo la autorización de abstención solicitada por el concejal.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Está autorizado a abstenerse de la votación.

En consideración del Cuerpo el despacho recientemente emitido, con la modificación que se le realizó.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

Continuamos con el Orden del Día.

3- Expediente 4.204-S-2018: solicita Tarifa Social Adrema A1-00840077-1 Samaniego, Roberto.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 69 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y el de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

4-Expediente 145-B-2021: solicita Eximición pago impuesto Adrema A1-0069878-1.



Barlatay, Héctor Luis.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 26 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Salud y Acción Social y Medio Ambiente y el de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

5-Expediente 13-L-2022 por Cuerda Separada 01-L-2022: solicita Eximición de pago automotor por discapacidad.

Lezcano, Analía Verónica.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 22 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración el Despacho de la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

6.-Expediente 344-S-2021 y Adjs.: eleva rendición de fondos N° 10/2021.

Secretario del HCD Dr. Fabrizio, Sartori.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN que se detalla a fojas 364 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración el Despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Resolución.

7-Expediente 432-C-2022: Proyecto de Ordenanza – Otorga el Título Honorífico de “Merito al Ciudadano” a la Sra. Silvia Elena Córdoba.

Concejal Torres, Héctor.



La Comisión de Cultura, Educación y Turismo ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE con MODIFICACIONES al Proyecto de DECLARACIÓN que se detalla a fojas 08 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Torres.

SR. TORRES.- Señor presidente, es para que esta Declaración que se termina de aprobar sea incluida en los actos protocolares de entrega a la señora Silvia Elena Córdoba, de la Declaración que terminamos de aprobar; para que se lo incluya dentro de los actos protocolares.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Así se hará concejal Torres, gracias.

En consideración el Despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Declaración.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO

1.-Expediente 549-C-2021: concejal Pérez, Ma. Soledad.
Proyecto de Ordenanza – Designa nombres a las calles internas del B° 3 de Abril.
La Comisión de Cultura, Educación y Turismo ACONSEJA su PASE al ARCHIVO.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración el Despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Pasa al Archivo.

Los expedientes de Control de Gestión se reservan en Secretaría por setenta y dos horas y posteriormente son girados al Archivo.

Que quede constancia en la Versión Taquigráfica que los concejales Franco Laprovitta, Lovera y Sofía Vallejos se encuentran ausentes con aviso.

Invito al concejal Achitte a arriar el Pabellón de la Ciudad, al concejal Miranda Gallino a arriar el pabellón de la Provincia y a la concejal Duartes a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales y personal presente, el concejal Achitte procede a arriar el Pabellón de la Ciudad, el concejal Miranda Gallino procede a arriar el Pabellón Provincial. Seguidamente, la concejal Duartes hace lo propio con el Pabellón Nacional.



SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Sin más temas que tratar, queda levantada la Sesión.
Muchas gracias.

-Es la hora 11 y 39.

